



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

5130

Notificación de finalización del procedimiento y archivo del expediente iniciado de oficio de baja definitiva de los Apartamentos Scott's Galilea, A/2154, con capacidad de 10 unidades de alojamiento y 25 plazas, situado en la calle Sa Costa de'n Madons, 3, de Galilea, término municipal de Puigpunyent, con número de expediente 38/2011/A

Visto que no ha sido posible la notificación y de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante este anuncio se notifica a las personas físicas o jurídicas interesadas, la finalización del procedimiento y archivo del expediente de actividad turística de los Apartamentos Scott's Galilea, A/2154, con capacidad de 10 unidades de alojamiento y 25 plazas, situado en la calle Sa Costa de'n Madons, 3, de Galilea, termino municipal de Puigpunyent, y en aplicación de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se os notifica que en fecha 22 de septiembre de 2011, se dictó el siguiente acto administrativo:

Hechos

1. Como consecuencia de la visita de Inspección se dictó procedimiento de oficio para dar de baja definitiva el establecimiento denominado a consecuencia de visita de Inspección se inició procedimiento de oficio para dar de baja definitiva el establecimiento denominado Apartamentos Scott's Galilea, A/2154, con capacidad de 10 unidades de alojamiento y 25 plazas, situado en la calle Sa Costa de'n Madons, 3, de Galilea, término municipal de Puigpunyent, con número de expediente 38/2011/A.
2. En fecha 9 de julio de 2012 se notificó a SCOTT'S BISTRO SL como entidad explotadora del establecimiento antes mencionado, que de acuerdo con lo que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que disponía de un plazo de 15 días de trámite de audiencia, para presentar documentación o para alegar aquello que considerara oportuno
3. En fecha 9 de julio de 2012 y con número de registro de entrada 12294/2012, el señor George William Scott como administrador de la entidad explotadora de los apartamentos presentó escrito en el cual indica que los apartamentos se encuentran abiertos y en funcionamiento. Así mismo, indica que el año pasado también estuvieron abiertos.
4. En data 24 de julio de 2012 y con número de registro de entrada 13293/2012, el señor Scott presentó documentación, y entre otras, copias de reservas y facturas de diversos clientes de este año.

Una vez revisadas sus alegaciones, se considera que la documentación aportada justifica la continuidad de la actividad turística y, por tanto, se da por finalizado el procedimiento y se archiva el expediente correspondiente.

En todo caso, la falta de actividad turística en la próxima temporada turística implicará la baja temporal o definitiva del establecimiento de acuerdo con los artículos 85, 86 y 87 de la Ley 8/2012, de 19 de julio de turismo de las Illes Balears.

Palma 18 / 03 / 2014

La Jefa de Departamento de Ordenación i Planificació Turística

Margarita Sendin Rebassa

